



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 0213  
EXPEDIENTE: LXIV\_213\_031019

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 213

03 de octubre del 2019.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

### Decreto Número 213 Punto de Acuerdo

**PRIMERO.-** El Pleno de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, exhorte al organismo regulador municipal como tutor del derecho de los ciudadanos denominado Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, para que en uso de las facultades que le otorga la ley, revise de manera cotidiana aleatoriamente y periódicamente a la empresa Concesionaria encargada de brindar el servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Municipio de Aguascalientes, en cuanto al suministro, cortes de agua y cobro justo y correcto.

**SEGUNDO.-** En caso de que derivado de la revisión o auditoria que realice el organismo regulador a la empresa detecte anomalías en el suministro o cobros excesivos, aplique las medidas correctivas a dicha empresa conforme lo establece la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes.

**TERCERO.-** Expídase el Decreto respectivo que contenga la resolución y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 03 de octubre del año 2019.

**ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA**



**ALEJANDRO SERRANO ALMANZA  
DIPUTADO PRESIDENTE**



**LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ  
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**



**ERICA PALOMINO BERNAL  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**